CONTRATO Nº 42/2016

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES (PLURIANUAL 2016-2017)", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/16

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **DR. DIÓGENES MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 297.461**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.,** domiciliada en Pastor Filártiga c/ Avda. Prócer Agustín Yegros Nº 4055, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LEÓNIDAS RENÉ ZAMORA TARDÍO, con Cédula de Identidad Nº 1.133.967,** denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 17/16 "Mantenimiento y Reparación de Ascensores (Plurianual 2016-2017)".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento y/o Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 317.299

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

3.4. . El monto mínimo es de **Gs. 7.500.000**.(guaraníes siete millones quinientos mil) monto máximo es de **Gs. 15.000.000.**(guaraníes quince millones).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 17/16 "Mantenimiento y Reparación de Ascensores (Plurianual 2016-2017)", convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 375 .-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Present.**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario**
LOTE Nº 2 - Mantenimiento Preventivo de Ascensor OTIS H3N0									
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSOR OTIS H3N0 – EDIFICIO SEDE									
1	72101506-001	Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina).	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	35.000.000
2	72101506-001	Limpieza y ajuste de anillos de cabina, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	4.650.000
3	72101506-001	Limpieza, ajuste y lubricación de operadores de puerta de cabina.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	31.500
4	72101506-001	Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas y contrapesos, incluyendo el recambio de piezas desgastadas o dañadas.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	1.418.000
5	72101506-001	Revisión general y reparación de pérdidas de aceite de motores y máquinas de ascensores, incluyendo el recambio de piezas desgastadas o dañadas.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	830.000
6	72101506-001	Revisión, regulación y/o reposición de correas.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	650.000
7	72101506-001	Revisión de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, con reposición de luminarias desgastadas y/o dañadas.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	448.000

8	72101506-001	Verificación y reparación de sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles, incluyendo el recambio de piezas desgastadas o dañadas.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	370.000
9	72101506-001	Prueba, verificación, ajuste y/o reparación del sistema de caída; sistemas de emergencia, sistema de sobrecarga y sistemas de paragolpes.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	350.000
10	72101506-001	Verificación y/o reparación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales y cuando haya baño de aceite, controlar que éste no esté sucio.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	680.000
11	72101506-001	Control de chumaceras del motor principal (que no tengan pérdida de aceite).	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	1.700.000
12	72101506-001	Verificación y ajustes de conexiones eléctricas en la caja de bornes.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	1.100.000
13	72101506-001	Verificación y control del juego axial entre la corona y el sinfín, así como también las chumaceras y amortiguadores de la máquina.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	198.000
14	72101506-001	Control de posibles agrietamientos o fisuras en la polea tractora, como también el estado de las ranuras para los cabos y reajustes de tornillos del porta llantas.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	800.000
15	72101506-001	Verificación del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	25.000
16	72101506-001	Verificación y control del interruptor del final de carrera.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	35.000
17	72101506-001	Limpieza de cuadro de comando.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	112.000
18	72101506-001	Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	600.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

19	72101506-001	Limpieza integral de la sala de máquina	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	1.120.000
20	72101506-001	Control de soportes, placa de unión y grampas de guías de cabina y de contrapesos de cubo o pozo. Limpieza de guías.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	3.000.000
21	72101506-001	Control de resortes, contratuercas, chavetas y seguros de torsión de las anclas o varillas del sistema de suspensión de cabinas y contrapesos.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	5.000.000
22	72101506-001	Control del estado de los cables tractores o cabos, control de auto lubricación, lubricación y limpieza.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	450.000
23	72101506-001	Control de la tortillería y del estado de las poleas de suspensión y de desvío. Eliminación de la grasa excedente.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	9.300.000
24	72101506-001	Verificación de funcionamiento de cabina silencioso o pobre en ruidos.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	360.000
25	72101506-001	Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	75.000
26	72101506-001	Control de funcionamiento de sistema de botoneras de cabina y de piso. Incluye el cambio de las luces.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	100.000
27	72101506-001	Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	850.000
28	72101506-001	Control de funcionamiento de iluminación interior de cabina.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	720.000
29	72101506-001	Control del tope de hule y del amortiguador de aceite del motor. Limpieza de accionamiento.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	720.000
30	72101506-001	Control de funcionamiento del sistema de paracaídas.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	720.000
31	72101506-001	Cambio y/o reposición de aceites de motor y de máquina.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	720.000
32	72101506-001	Control de funcionamiento de zapatas o rodillos guiadores. Control de juego de cabina y de desgaste del forro.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	720.000
33	72101506-001	Control de contrapesos. Asegurar que los bloques estén rígidamente asegurados.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	720.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO

34	72101506-001	Control de suspensión y funcionamiento de la cadena de compensación.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	720.000
35	72101506-001	Control de fijación del cable flexible y su desplazamiento libre.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	720.000
36	72101506-001	Control de accionamiento del interruptor de fin de viaje.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	720.000
37	72101506-001	Control de funcionamiento de los amortiguadores para sobre-recorrido.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	720.000
38	72101506-001	Limpieza de poleas tensores, control de fijaciones y movimiento libre, control de funcionamiento del contacto contra rotura del cable.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	720.000
39	72101506-001	Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabina, control de sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	720.000
40	72101506-001	Reajuste integral de tornillería en todos los elementos del sistema de ascensores.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	720.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSOR OTIS H3N0 – EDIFICIO SEDE									
41	72101506-001	Reparación de puerta de cabina.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	650.000
42	72101506-001	Reparación de puerta de piso.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	650.000
43	72101506-001	Pegado y lijado del acero inoxidable c/ hoja de puerta.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	4.000.000
44	72101506-001	Reparación de barra de seguridad.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	1.500.000
45	72101506-001	Reparación de carretilla.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	1.000.000
46	72101506-001	Reparación de operador de puertas.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	1.000.000
47	72101506-001	Botón para pulsador de llamada de piso.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	132.000
48	72101506-001	Lámpara par ILH.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	350.000
49	72101506-001	Lámpara de gong.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	450.000
50	72101506-001	Rebobinado de motor de puerta.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	1.500.000
51	72101506-001	Contacto principal móvil.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	190.000
52	72101506-001	Reparación de zapatas de freno.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	700.000
53	72101506-001	Guiador de puerta.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	25.000

54	72101506-001	Guiador de cabina.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	25.000
55	72101506-001	Rectificación de poleas de tracción.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	1.200.000
56	72101506-001	Cambio de cabos de tracción.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	27.000
57	72101506-001	Barrera electrónica de seguridad.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	3.750.000
58	72101506-001	Correas mecánicas de puertas.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	1.500.000
59	72101506-001	Reparación de paragolpes hidráulicos.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	750.000
60	72101506-001	Chicharra para alarma.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	220.000
61	72101506-001	Botón de llamada para cabina.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	132.000
62	72101506-001	Fusibles vários.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	2.500
63	72101506-001	Sistema pesador.	Unidad	Evento	1	Unidad	Evento	1	5.500.000
PRECIO TOTAL LOTE N° 2 (IVA INCLUIDO)									**103.866.000**

MONTO MINIMO: Gs. 7.500.000.(guaraníes siete millones quinientos mil)
MONTO MAXIMO: Gs. 15.000.000.(guaraníes quince millones)

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 El Contratante se obliga a contratar los montos mínimos, siendo los montos máximos eventualmente contratadas a medida que las necesidades institucionales así lo requieran

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Proveedor deberá realizar los servicios (03) tres días calendarios una vez emitida la orden de servicio por la Dirección de Coordinación de la Dirección de Administración y Finanza del Ministerio de Defensa Nacional.

Las coordinaciones: para realizar los servicios de mantenimiento de los ascensores, deberán realizarse con la Dirección General de Infraestructura y Patrimonio de la Defensa.-

Los servicios deberán ser llevados a cabo en el Ministerio de Defensa Nacional, sito en (Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a crédito superando los 60(sesenta)días, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 5%(cinco porciento) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

El CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15%(quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación los bienes encuentran atrasados respecto al cronograma de presentación aprobado.
El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Cada uno de los Programas Afectados por la presente Adquisición:

La **Dirección de Administración y Finanzas** en lo que se refiere al pago, así mismo la **Dirección General de Infraestructura y Patrimonio de la Defensa** en lo que se refiere a la ejecución contractual para la prestación de los servicios.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2016.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

LEÓNIDAS RENÉ ZAMORA TARDÍO
C.G.I. S.R.L.
C.I.C. Nº 1.133.967

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO
C.I.C. Nº 297.461